

Nombre del alumno: José Antonio Rodríguez Gómez

Nombre de la profesora: Sandra Daniela Guillen Pulido.

Nombre del trabajo: Cuadro Sinóptico

Materia: Relaciones Laborales.

Grado: 4to

PASIÓN POR EDUCAR

Grupo: A; Medicina veterinaria y zootecnia.

Relaciones laborales.

-Riesgo de trabajo

Son los peligros a los que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo. Esto le hace referencia a que un trabajador puede sufrir una enfermedad laboral o un accidente laboral. Estos riesgos provocaran algún daño o problema de salud tanto físico como psicológico.

Los riesgos de trabajo pueden causar incapacidades como:
-Incapacidad temporal: esto provocara la pérdida de habilidades que imposibilita al trabajador de forma parcial o total desempeñar su trabajo por un tiempo.
-Incapacidad Permanente Parcial: El trabajador tiene una disminución de sus habilidades para desempeñar su trabajo de forma permanente.
-Incapacidad Permanente Total: Es la pérdida de facultades o aptitudes de una persona que la imposibilita para desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida, la persona no podrá trabajar nunca.
-La muerte: En ocasiones los accidentes son letales y los trabajadores no pueden sobrevivir.

Los trabajadores que tengan sufran algún riesgo de trabajo, tienen derechos como:
Una asistencia médica y quirúrgica, servicio de hospitalización en caso de que se requiera, aparatos de prótesis y ortopedia, rehabilitación, rehabilitación, finalmente, la indemnización que señale la ley.

Los riesgos de trabajo se clasifican en:
Accidentes de trabajo

Se le conoce enfermedad laboral a aquella que es contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

En el artículo 513, la Ley Federal del Trabajo señala 409 tipos de enfermedades.

Enfermedades de trabajo

Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o en ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Los accidentes que se produzcan al trasladarse el trabajador directamente de su domicilio al lugar del trabajo y de éste a aquél no será un accidente de trabajo.

-Seguridad e higiene en el trabajo

Engloba a todas aquellas acciones que se llevan a cabo para poder garantizar que los trabajadores desarrollen sus tareas con el mínimo de riesgo posible. Se encarga de proteger la salud de los trabajadores, de manera tal que se puedan prevenir los accidentes y enfermedades relacionadas a la actividad laboral. De este modo, mediante sus normativas específicas se busca optimizar el trabajo del personal y a su vez reducir los riesgos en el ambiente laboral.

Esta comisión tiene una integración por representantes del gobierno, patronos y trabajadores, donde no se especifica la cantidad. Algunos atributos son investigar las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo, además de vigilar el cumplimiento de las reglas y normas en materia de seguridad e higiene.

-Nociones de seguridad social

La seguridad social son instituciones que son muy importantes para todos los trabajadores, ya que la seguridad social ofrece cierta seguridad a los trabajadores en casos de que haya accidentes, enfermedades o cualquier otro riesgo que atente contra la salud del trabajador. Aunque este es un concepto muy extenso y no solo abarca a los trabajadores, ya que también se define como la seguridad que una sociedad ofrece a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo.

El objetivo de las instituciones es ayudar a proteger a la sociedad, éstas evitan la pérdida o disminución del ingreso salarial del trabajador por circunstancias previstas o imprevistas por enfermedades, maternidad, accidente o enfermedad de trabajo, incluso la muerte. El fundamento legal de la seguridad social es algo muy importante, así como los tipos de dependencias brindan esta prestación a los trabajadores.

Concepto y fundamento constitucional: En México, la seguridad social se fundamenta de manera legal en la fracción XXIX del Apartado A del artículo 123 constitucional, donde dice que es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y en ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo o cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores. Además, esta avalado por Ley del Seguro Social (LSS), por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.

-Regímenes obligatorios de aseguramiento

Según el artículo 2 de la Ley del Seguro Social, existen 2 tipos de regímenes, que se relaciona con la seguridad social.

-Régimen obligatorio

Es el deber que tiene el patrón de afiliar a la seguridad social a sus trabajadores.

Se abarcan los siguientes seguros: Riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, guarderías.

Personas como socios de las sociedades cooperativas o trabajadores que presten sus servicios de forma permanente o eventual estarán sujetas a este régimen.

-Régimen voluntario

Es la opción abierta a todos los sectores de la sociedad que tuvieran algún interés a participar en el sistema de seguridad social.

Sera destinada para todos los sectores de la sociedad que tuvieran algún interés a participar en el sistema de seguridad social

-Instituciones de seguridad social

El artículo 3 de la Ley del Seguro Social señala que la realización de la seguridad social está a cargo de entidades o dependencias públicas, federales o locales y de organismos descentralizados.

Algunas de las instituciones relacionadas con la seguridad social más importantes en México son: El Instituto Mexicano del Seguro Social, El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas de México e institutos de servicios sociales estatales.

Todas estas instituciones se encargan de brindarles seguro social a personas siendo a los empleados que presten sus servicios en la iniciativa privada, es decir a todo tipo de empresas o establecimientos. De igual forma, a todos los trabajadores que prestan sus servicios en el gobierno federal. Así mismo de los miembros del ejército

-Ley del Sistema de Ahorro para el retiro: SAR

Se dice que debe su forma actual a una reforma de Ley que entró en vigor en 1997. Es el sistema regulado por la Ley del Seguro Social, que prevé que las aportaciones de los trabajadores, patronos y del Gobierno Federal en las cuentas individuales propiedad de los trabajadores.

Los políticos requerían una reforma con los siguientes objetivos: Dar viabilidad financiera al sistema de ahorro para el retiro, incrementar la cobertura (más personas y mayor densidad de cotización para una misma persona) e Incrementar el ahorro. Se decía que la mejor forma de lograr estos objetivos era mediante cuentas individuales de contribución definida manejadas por empresas afores.

Diferentes etapas de los sistemas de retiro. Se distinguen 3 etapas.

- Sistema de beneficios definidos.
- Sistema mixto.
- Sistema de contribuciones definidas.

Afores: Su creación ha resultado una solución parcial y no sólo por la subsistencia de mecanismos de beneficio definido.

Fuentes de consulta.

Universidad Del Sureste. Antología de Relaciones Laborales. 2020. Pág.: 56-73.

Recuperado el 4 de diciembre de 2020.